



En cumplimiento con El plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, Visión 2030;

CONVOCA

A todos los estudiantes del Centro Universitario de la Costa Sur inscritos en programas de nivel Licenciatura y Técnico Superior Universitario, se les invita a participar en el:

Programa de apoyo para impulsar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes; ciclo escolar 2022 A y B. Fondo Subsidio Ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2022, de conformidad con las siguientes bases:

I. OBJETIVOS

Reforzar la formación académica y profesional en las áreas que complementan todos los planes de estudios de pregrado y/o proyectos de investigación de este Centro Universitario en modalidad presencial o virtual, favoreciendo la movilidad.

II. BASES

1. Podrán participar los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario del Centro Universitario de la Costa Sur.
2. Alumnos regulares que cuenten con el 40% de créditos y tengan un promedio general mínimo de 80.
3. La movilidad deberá llevarse durante el año 2022.
4. Las actividades de movilidad que se apoyarán serán:

- Intercambio académico en una Institución Nacional e Internacional

Esto para los alumnos que hayan sido aceptados para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional con valor curricular (contempladas en el currículo del Plan de Estudios de su carrera), y poder participar por **apoyo único económico**. Los montos también estarán sujetos con base a la actividad a realizar y según el área geográfica.

5. El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto 261526 "Programa de apoyo para impulsar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes; ciclo escolar 2022 A y B" del subsidio ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2022.
6. Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria, de

no tener el expediente completo no será considerado participante en el programa.

III. DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

- a) Contar con carta aceptación de la universidad y/o institución donde se pretenda realizar la actividad académica a nivel nacional o internacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria.
- b) Tener un promedio mínimo de 80.
- c) Contar con la categoría de alumno regular.
- d) Contar con el visto bueno de su coordinador de carrera.
- e) Firma de carta compromiso y responsabilidades.

IV. DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. El aspirante deberá completar la solicitud en formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos que podrá ser llenado en <http://www.cucsur.udg.mx/?q=estudiantes-y-egresados#overlay-context=> Deberá acompañarse de los siguientes documentos en formato digital (PDF):
 - a) Estado de Cuenta bancario. En el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta, así como el número de Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC con homoclave y recibiendo depósitos mayores a \$15,000.00 pesos mensuales.
 - b) Kardex con promedio general (con firma y sello de la coordinación de carrera).
 - c) Credencial de estudiante por ambos lados con holograma vigente.
 - d) Identificación Oficial por ambos lados.
 - e) Constancia Única de Registro de Población (CURP).
 - f) Registro Federal de Contribuyente (RFC), en específico la Constancia de Situación Fiscal; vigencia no mayor a 3 meses.
 - g) Carta de aceptación de la institución receptora.
 - h) Para estancias internacionales, contrato de seguro de gastos médicos o un comprobante de que está en trámite (en caso de resultar beneficiado).
 - i) Para movilidad nacional, copia del registro del IMSS.
 - j) Carta exposición de motivos dirigida a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, manifestando su compromiso de acreditar satisfactoriamente la movilidad así como su interés.
 - k) Carta Compromiso (Formato establecido por la Unidad de Becas).
2. La documentación antes señalada, deberá enviarse en formato PDF a la dirección electrónica ubiucucsur@cucsur.udg.mx y esta deberá ser acusada de recibida por la Unidad de Becas e Intercambio Académico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código

CV-SAC-03

Revisión No.

6

Fecha de revisión

16 de junio de 2022

Nivel de confidencialidad

1

3. Los aspirantes serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla.
4. De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

1. Presentarse en la institución educativa en donde fue aceptado.
2. Cumplir con la actividad destinada a realizar, y
3. Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

1. El estudiante deberá acreditar el 100% de las asignaturas o cursos.
2. Continuar sus estudios dentro de la Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
3. Mantener la categoría de alumno activo.
4. Presentar el informe en la Unidad de Becas e Intercambio Académico al término de la Movilidad (formato establecido).
5. Presentar constancia con calificaciones de que se aprobó el curso, emitida por la institución receptora.
6. Firmar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos y/o documentos que cubran los requisitos fiscales.

C. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a devolución del apoyo económico a más tardar el día 31 de octubre de 2022.

VI. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá el día 30 de septiembre de 2022 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

I. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

II. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los alumnos que participen en este programa serán con cargo al P3e 261526 del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$184,646.00 pesos (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**. Se destinarán a los recursos asignados al programa presentadas en tiempo y forma para cubrir las solicitudes autorizadas.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico ubicada en el Edificio de Rectoría, con un horario de 09:00 – 14:00 y de 16:00 – 19:00 o bien al tel. 317-3825010, extensión 57001 y en la página fb:@UBIACUCOSTASUR o www.cucsur.udg.mx

NOTA: La presente convocatoria queda sujeta a cambios, en virtud de las disposiciones sanitarias establecidas por la mesa de salud de la Universidad de Guadalajara ante el COVID-19.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del libro"

Autlán de Navarro, Jal. 20 de junio de 2022

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Rectora